



MODIFICACIÓN N° 5

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUNTA DE VECINOS "VALLE EL SOL"

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

"FUNDACIÓN INTEGRAL"

VMV 0420-5-2015

En Viña del Mar, a **09 de Julio de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación Integra" o "la Arrendataria", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en calle 7 Norte N°1094, Viña del Mar, por una parte y por la otra, **JUNTA DE VECINOS VALLE EL SOL**, RUT. 65.050.314-7, representada por doña **ORFIDIA DE LAS MERCEDES VIDAL ESCALANTE**, cédula de identidad N°7.214.121-0, con domicilio en calle Alcalde Rodrigo Martínez N°77, Villa Costanera II, Casablanca, en adelante "la arrendadora", todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: La arrendadora es dueña de la propiedad ubicada en calle Concejal Ricardo Gómez N°61, Villa Costanera II, Casablanca, entregada en arrendamiento a la arrendataria mediante contrato de fecha 08 de septiembre de 2014, con un período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y con una renta mensual de \$150.000.

Con fecha 17 de Diciembre de 2014 se modificó el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015.

Con fecha 20 de Febrero de 2015 se modificó nuevamente el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 1° de Abril de 2015 hasta el 30 de Abril de 2015.

Con fecha 28 de Abril de 2015 se modificó nuevamente el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 1° de Mayo de 2015 hasta el 31 de Mayo de 2015.

Con fecha 19 de Mayo de 2015 se modificó nuevamente el contrato extendiendo el plazo de duración desde el 31 de Mayo de 2015 hasta el 12 de Junio de 2015.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el **13 de Junio de 2015** hasta el día **31 de Julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de las arrendadoras.



Junta de Vecinos
VALLE DEL SOL

ORFIDIA VIDAL ESCALANTE
7.214.121-0
JUNTA DE VECINOS VALLE DEL SOL
ARRENDADORA



PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL
VALPARAÍSO